



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N027-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y DE ENERO A AGOSTO DE 2022, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **nueve de julio del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones de la SAE**, de la **Secretaría de Finanzas**, así como de la **Contraloría**, todos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N027-2021**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la **fracción III del apartado 1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, en adelante el **Reglamento** y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de conformidad con la fecha señalada en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el día **veintiocho de junio del año dos mil veintiuno**, siendo las doce horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **dos de julio del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES
GCF VEGA FRANCO Y COMPAÑÍA., S.C.
RSM MEXICO BOGARÍN, S.C. EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESCALO, S.C.
RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
MARTÍNEZ LOREDO Y COMPAÑÍA, S.C.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes** con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V, de la Ley; apartados 1.10), 2.2) y 2.4)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por la **Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo**, Directora General Administrativa, y representando al Área Técnica la **C.P. Carolina Elizabeth Perales Díaz de León**, Directora General de Contabilidad y Cuenta Pública, ambas de la Secretaría de Finanzas del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente de cada licitante, foliados del 000001 al 000022; el cual se integra a la presente acta, cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

### 1. GCF VEGA FRANCO Y COMPAÑÍA., S.C.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el



apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29** y **no cumple** con los numerales **19, 23 y 24**, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, no aplicándole** el numeral **7 y no cumple** con los numerales **8, 9 y 10** por las siguientes razones:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los “**LICITANTES**”, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y “RFC”) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

8.	<p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta Licitación, esto mediante <b>una carta poder simple</b>. Adjuntando las respectivas identificaciones vigentes en original o copia certificada y copia simple para cotejo tanto del otorgante del poder como del que recibe el poder. En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE serán validadas las identificaciones en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (<a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">https://listanominal.ine.mx/scpln/</a>) a fin de acreditar su vigencia. Ver formato de referencia. (Anexo F).</p> <p>En caso de “<b>proposición conjunta</b>”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
9.	<p><b>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple</b>, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la “<b>CONVOCANTE</b>”, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la “<b>CONVOCANTE</b>”, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</p> <p>Cabe señalar que en caso de presentar y/o exhibir credencial de elector esta será verificada en los registros del Instituto Nacional Electoral (INE), razón por la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura de proposiciones, de lo contrario se desechará su propuesta.</p> <p>Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de “<b>proposición conjunta</b>”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>

El incumplimiento consiste en que el licitante **GCF VEGA FRANCO Y COMPAÑÍA., S.C.**, presenta **copia simple** de la identificación oficial con fotografía de su representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral, siendo que para ambos requisitos se señala que deberá **presentar original** y copia simple o copia



certificada para cotejo, de la identificación oficial del representante legal y del otorgante del poder, razón por la cual no cumplió con éstos requisitos, dada la imposibilidad del personal de la Dirección General de Adquisiciones para cotejar el original con la copia presentada y con ello estar en condiciones de constatar la identidad del representante legal de la empresa así como del otorgante del poder y validar la documentación presentada en su proposición. Es así que, al no cumplir con los requisitos antes señalados incumple con lo marcado en el punto **1.10) incisos a) y b)** así como el punto **2.4) numerales 8 y 9** de la Convocatoria.

Incumplimiento numeral 10:

10.	<p>Deberá presentar <b>relación</b> que contenga un mínimo de <b>(TRES) de sus principales clientes</b> a los que haya prestado servicios equivalentes <b>durante los últimos tres años</b> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (<b>Anexo G</b>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p>
-----	--

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, únicamente presenta para acreditar este punto una sola impresión del CFDI, siendo que lo solicitado en el requisito antes trascrito son **tres CFDI como mínimo**, por lo que, al presentar únicamente un comprobante para acreditar la venta de **servicios similares** a los que se están solicitando, incumple con lo solicitado, ya que no se acredita la experiencia que requiere esta convocante para tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones de los Licitantes en caso de la adjudicación del contrato. Es así que, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el apartado **1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria de la presente licitación.

En razón de los incumplimientos técnicos y administrativos del licitante **GCF VEGA FRANCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, que de hechos y de derecho quedaron señalados anteriormente los cuales afectaron la solvencia de la proposición, se actualiza el supuesto del desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, y apartados **1.10) incisos a) y b) y punto 2.4) de la Convocatoria**.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4) y 2.5)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida número **1 (uno)** en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, no obstante, **se desecha su propuesta en lo general**, como quedó señalado en el párrafo anterior.



**2. RSM MEXICO BOGARÍN, S.C. EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESCALO, S.C.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29** y **no cumple con el numeral 19**, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo.**

**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.**

**Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) y 2.5)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo “C” de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para la partida número **1 (uno)** en virtud de que se encuentra dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, no obstante, **se desecha su propuesta en lo general**, en virtud del incumplimiento mencionado en el Dictamen Técnico correspondiente, el cual afectó la solvencia de la proposición del Licitante que nos ocupa, actualizándose los supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo **57 fracción I de la Ley y apartado 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria.**

**3. RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29**, y **no cumple con el numeral 24**, Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo.**



### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y no le aplican** los numerales **7 y 8**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**) para la partida **1(uno)**, **se encuentra dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación**, sin embargo **no cumple, ya que en su propuesta económica existe un error de cálculo en el importe del "total"**, como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CÁLCULO CORRECTO SEGÚN LA CONVOCANTE		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	\$1,834,000.00	\$293,440.00	\$2,127,440.00	\$1'834,000.00	\$293,440.00	\$ 2'127,440.00

Cabe señalar que el incumplimiento por este error de calculo y/o inconsistencia, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error en las cifras de la oferta económica al utilizar el Licitante un dígito de más en el cálculo del importe total, lo que deja en incertidumbre respecto al precio de los servicios que se ofertan y que no resultan correctos. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores y/o inconsistencias, actualizan los supuestos de desechamiento señalados en los artículos, **55 segundo párrafo y 57 fracción I, de la "LA LEY"**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso a), b) y k) y 2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos los importes, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante que nos ocupa y ante el incumplimiento técnico antes señalado se desecha en general, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

#### 4. MARTÍNEZ LOREDO Y COMPAÑÍA, S.C.



### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 20, 22, 25, 26, 27, 28 y 29, y no cumple** con los numerales **19, 21, 23 y 24**. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y no le aplican** los numerales **7 y 8**.

### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) y 2.5) numeral 2**, y su correspondiente **Anexo “C” de la Convocatoria**, se hace constar que **cumple** para la partida número **1 (uno)** en virtud de que se encuentra dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, no obstante, **se desecha su propuesta en lo general**, en virtud de los incumplimientos mencionados en el Dictamen Técnico correspondiente, los cuales afectaron la solvencia de la proposición del Licitante que nos ocupa, actualizándose los supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo **57 fracción I de la Ley y apartado 1.10) incisos a) y b)** de la Convocatoria.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI, del Reglamento Interior de la **SAE**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

### R E S U E L V E:

**ÚNICO:** Dados los incumplimientos de los licitantes participantes señalados en el cuerpo de la presente acta, se declara desierto el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N027-2021**, para la contratación de servicios profesionales para la auditoria a los estados financieros contables y presupuestales de los ejercicios 2020 y 2021 y de enero a agosto de 2022, requeridos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter



y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

**Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “HOY SE COMPRA” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo, se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **32 (treinta y dos )** fojas, de las cuales **10 (diez)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **22 (veintidós)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:24 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado



**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

~~PDAS~~

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado

~~D.FL~~

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES:**

**Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo,**  
Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas  
del Estado de Aguascalientes.

*Sandra*

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**C.P. Carolina Elizabeth Perales Díaz de León**  
Directora General de Contabilidad y Cuenta Pública  
de la Secretaría de Finanzas  
del Estado de Aguascalientes.

*CPD*

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor Gubernamental.

*Pedro de Jesus Barrera Gomez*

**LICITANTES:**

**C. Eloísa Angelica Aranda Márquez.**  
En representación de la Sociedad  
GCF VEGA FRANCO Y COMPAÑÍA., S.C.

*Eloisa Angelica Aranda Márquez*

**C. Ricardo López Ramírez**  
En representación de la Sociedad  
RSM MEXICO BOGARÍN, S.C. Y  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESCALO, S.C.  
(PROPIEDAD CONJUNTA)

*Ricardo Lopez Ramirez*



C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo.  
En representación de la Sociedad  
RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

C. Miguel Ángel Martínez Berumen  
En representación de la Sociedad  
MARTÍNEZ LOREDO Y COMPAÑÍA, S.C.

*FIN DEL ACTA*

*Acta de Apertura*  
9 DE JULIO DE 2021

*Eduardo M. B.*